



Factura: 002-001-000016998



20180901066P00991

NOTARIO(A) SUPLENTE CIPRIANO JUAN POZO PINCAY
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



4b. Juan Pozo Pincay
Notario Suplente
Sexagesimo Sexto

Escritura N°:	20180901066P00991						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2018, (12:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BJVCONSULTORES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792236703001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE ALBERTO VACA JARRIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE CIPRIANO JUAN POZO PINCAY
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 03878-DP08-2018-RA

26
N° TRAMITE: 26280-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
24/09/18 2.1.1





Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Doctor Nietzsche Salas Guzmán.

1rio

2 ESCRITURA N°.

3

2018	09	01	66	P00991
------	----	----	----	--------

4 **FACTURA: 002-001-0000016998**

5 **&&&MRRM&&&**

6 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

7 **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9 **DI: 3 COPIAS**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia de
11 Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de abril del
12 dos mil dieciocho, ante mí, **Abogado CIPRIANO JUAN POZO**
13 **PINCAY, NOTARIO SUPLENTE SEXAGESIMO SEXTO**, del
14 cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y
15 conocimiento, a la celebración de la presente escritura el
16 **JORGE ALBERTO VACA JARRIN**, de estado civil casado,
17 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de
18 tránsito por esta Ciudad, en su calidad de **GERENTE**
19 **GENERAL**, en funciones prorrogadas y representante legal
20 de la Compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "EN**
21 **LIQUIDACIÓN**. El compareciente declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
23 Quito y de tránsito por esta esta ciudad, hábil en derecho
24 para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer
25 doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
26 identificación cuyas copias fotostática debidamente
27 certificada por mí, agrego a esta escritura como documento
28 habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de
29 los efectos y resultados de esta escritura, así como



Ab. Juan Pozo Pincay
Notario Suplente
Sexagésimo Sexto



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Doctor Nietzsche Salas Guzmán.

1 examinado que fue en forma aislada y separada de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
3 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
4 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta.-
5 **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de
6 instrumentos públicos a su cargo una en la que conste una
7 Reactivación al tenor de las siguientes estipulaciones:
8 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga el presente instrumento
9 público el señor **JORGE ALBERTO VACA JARRIN**, comparece
10 por los derechos que representa en su calidad de GERENTE
11 GENERAL de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "EN**
12 **LIQUIDACIÓN"**, tal como consta del nombramiento que se
13 acompaña a la presente escritura pública como documento
14 habilitante y debidamente autorizado por la Junta General
15 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada
16 el uno de marzo de dos mil dieciocho. Acta que igualmente
17 consta agregada como documento habilitante a la presente
18 escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-** La
19 **compañía BJVCONSULTORES CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**,
20 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
21 Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado
22 Salgado, el ocho de diciembre del dos mil nueve y fue
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Quito, el tres de febrero del dos mil diez; **DOS.-** Mediante
25 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
26 compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**,
27 celebrada el uno de marzo del dos mil dieciocho por
28 unanimidad se resolvió que se Reactive la compañía, la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N° 171356029-8

APellidos y Nombres: VACA JARRIN JORGE ALBERTO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA
 CUITO
 SANTA BARBARA
 Fecha de nacimiento: 1975-07-31
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado civil: CASADO
 FRANCISCA BELEN
 NIKOLINA BERRAZUETA






Ab. Juan Pozo Pincay
 Notario Suplente
 Sexagésimo Sexto

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 VACA JARRIN JORGE ALBERTO

APellidos y Nombres del Padre: VACA JORGE ENRIQUE
 APellidos y Nombres de la Madre: JARRIN LAURA MARGARITA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-11-09
 Fecha de Expiración: 2022-11-09





CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA NO
 013-380 BÓNERO
 1713560298 CÉDULA

VACA JARRIN JORGE ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 BARRIADA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA: 5




NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a 10 de ABR 2018

Ab. Juan Pozo Pincay
 Notario Suplente
 Sexagésimo Sexto

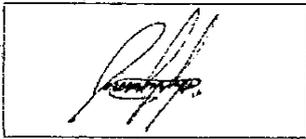




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1713560298

Nombres del ciudadano: VACA JARRIN JORGE ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HINOJOSA BERRAZUETA FRANCISCA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: VACA JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: JARRIN LAURA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-109-86540



182-109-86540

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 28 de Octubre de 2013

Señor
JORGE ALBERTO VACA JARRÍN
Presente.-

Estimado señor:

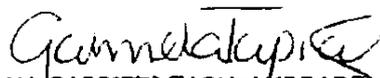
Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **BJVCONSULTORES CÍA LTDA.**, celebrada el 28 de Octubre de 2013, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En ausencia del Gerente General lo subrogará el Presidente.

La compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito, provincia del Pichincha el 08 de Diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de febrero de 2010.

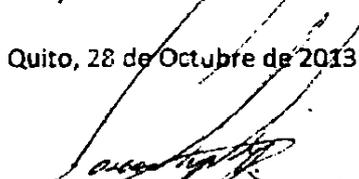
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Muy atentamente,


ANA GABRIELA TAPIA ANDRADE
PRESIDENTA AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION: En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **BJVCONSULTORES CÍA LTDA.**

Quito, 28 de Octubre de 2013


JORGE ALBERTO VACA JARRÍN
C.C.171256029-8



Ab. Juan Pozo Pincay
Notario Suplente

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	993
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	408
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/10/2013
FECHA ACEPTACION:	28/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B/VCONSULTORES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713560298	VACA JARRIN JORGE ALBERTO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # RM. 316 DEL 03/02/2010 NOT. 3 DEL 08/12/2009 PACO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, 14 ABR 2018
Ab. Juan Boza Encay
Notario Suplente
Sexagésimo Sexto





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792236703001
RAZÓN SOCIAL: BJVCONSULTORES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/02/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BJV CONSULTORES CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSULTORIA FINANCIERA TRIBUTARIA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV REP DE EL SALVADOR Numero: N-35 40 Interseccion: PORTUGAL Referencia: DIAGONAL A JUAN VALDEZ Edificio: ATLAS Piso: 5 Oficina: 501 Email: jvaca@bjvconsultores.com Telefono Trabajo: 022268349 Celular: 0999399634 Telefono Trabajo: 022268350

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a

4 ABR 2018

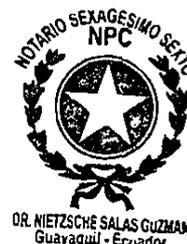
Juan Pozo Pincay
Ab. Juan Pozo Pincay
Notario Suplente
Sexagésimo Sexto



Código: RIMRUC2016001080173
Fecha: 05/10/2016 12:33:14 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Quito, al uno día del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las 10H30, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Ave. República del Salvador N3540y Portugal, Edificio Athos, piso 5 oficina 501, se reúnen todos los socios de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA.** "en liquidación", quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO) Absorción de las Pérdidas de la compañía. DOS) La Reactivación de la compañía.- Los socios presentes son: Johanna Catalina Baca De La Torre, propietaria de cuatro participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Jorge Alberto Vaca Jarrin, propietario de trescientas noventa y seis participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión la señora Johanna Catalina Baca De La Torre, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Jorge Alberto Vaca Jarrin, Gerente General de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día. Sobre el **primer punto**, la Presidente de la Junta señala que es necesario absorber las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de la compañía que la han colocado en causal de disolución, por lo que luego de las deliberaciones del caso, los socios resuelven por unanimidad absorber las pérdidas acumuladas con los saldos de las cuentas aportes para futuras capitalizaciones entregados por los accionistas y con las utilidades del ejercicio económico del año 2017. En lo que respecta al **segundo punto**, la Presidente manifiesta que en razón de que la compañía fue declarada disuelta por la causal prevista en el numeral 6 del



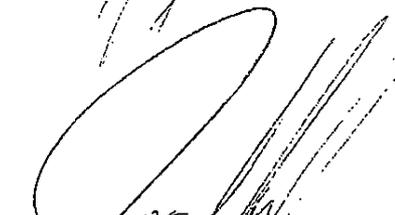
Art. 361 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621 del 15 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de octubre del 2016 y en razón de que la compañía ha superado las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución, al absorber las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores con los saldos de las cuentas aportes para futuras capitalizaciones entregados por los accionistas y con las utilidades del ejercicio económico del año 2017, sugiere o mociona que la compañía se reactive, moción que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, luego de las deliberaciones del caso, acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Socios, acordó autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios y la Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, firmando para constancia en unidad de acto los socios concurrentes, Johanna Catalina Baca De La Torre, Jorge Alberto Vaca Jarrin, la Presidente y el Secretario.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Quito, 1 de marzo del 2018.


Johanna Catalina Baca De La Torre
SOCIO


Jorge Alberto Vaca Jarrin
SOCIO


Johanna Catalina Baca De La Torre
Presidente de la Junta


Jorge Alberto Vaca Jarrin
Secretario de la Junta

SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de reactivación de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "en liquidación"**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **JORGE ALBERTO VACA JARRIN**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "en liquidación"**, celebrada el uno de marzo del dos mil dieciocho, cuya copia formará parte de esta escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)- Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el ocho de diciembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de febrero del dos mil diez, se constituyó la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito; **B)** Mediante Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SD-DOS MIL DIECISÉIS. CERO SEIS DOS UNO** (No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621**) del quince de marzo del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis se declaró su disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías y se ordenó su liquidación; y, **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "en liquidación"**, celebrada el uno de marzo del dos mil dieciocho, resolvió reactivar la compañía, en los términos acordados en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios anteriormente mencionada.

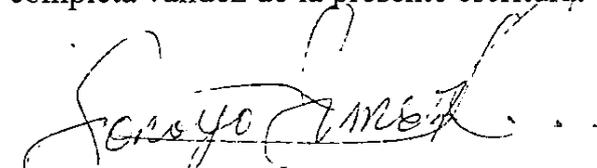
TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor **JORGE ALBERTO VACA JARRIN**, en su calidad de Gerente General de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "en liquidación"**, en sus funciones prorrogadas, declara que se eleve a escritura pública la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "en liquidación"**, celebrada el uno de marzo del dos mil dieciocho, que resolvió reactivar la compañía.



Dr. Juan Pozo Pi
Notario Suplente
Sexagésimo Sexto

CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- El compareciente señor **JORGE ALBERTO VACA JARRIN**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. “en liquidación”**, en funciones prorrogadas declara **BAJO JURAMENTO** que su representada a la fecha no es contratista con ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualquiera de sus Instituciones.-

Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.



AB. SORAYA SUÁREZ CRUZ

REG. 13.726



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Doctor Nietzsche Salas Guzmán.

1 misma que fue declarada disuelta y se ordenó su liquidación
2 mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-DOS MIL**
3 **DIECISEIS. CERO SEIS DOS UNO**, el quince de marzo del dos
4 mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
5 Quito, el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis.
6 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente
7 por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE**
8 **GENERAL** en funciones prorrogadas de la compañía
9 **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara
10 bajo juramento que se Reactiva la compañía, la misma que
11 fue declarada disuelta mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-**
12 **DRASD-SD-DOS MIL DIECISEIS. CERO SEIS DOS UNO**, el
13 quince de marzo del dos mil dieciséis, e inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de octubre
15 del dos mil dieciséis, en los términos acordados en la Junta
16 General Universal Extraordinaria de Socios de fecha uno de
17 marzo del dos mil dieciocho, cuya acta consta incorporada
18 como documento habilitante, así mismo declara que su
19 representada no es contratista de obra pública con el Estado
20 ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted, señor
21 Notario, las demás formalidades de estilo para la plena
22 valides de la presente escritura pública. F) Soraya Maribel
23 Suarez Cruz, abogada. Matricula profesional del Colegio de
24 abogados del Guayas, trece mil setecientos veintiséis.-
25 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LA ESCRITURA**
26 **PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a
27 mi registro formando parte integrante de la presente
28 escritura, el Acta de Junta General Universal Extraordinaria



Ab. Juan Pozo Pincay
Notario Suplente
Sexagésimo Sexto



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Doctor Nietzsche Salas Guzmán.

1 de Socios de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "EN**
2 **LIQUIDACIÓN"**. Para la celebración y otorgamiento de la presente
3 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
4 que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la
5 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
6 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
7 cual **DOY FE.-**

8 **p. BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**
9 **R.U.C. 1792236703001**

10

11

12

13 **JORGE ALBERTO VACA JARRIN**

14 **GERENTE GENERAL**

15 **C.C. 171356029-8**

16 **C.V. 013-380**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29


Abogado CIPRIANO JUAN POZO PINCAY
NOTARIO SUPLENTE SEXÁGESIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

El Nota.....

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO**, de la Escritura Pública **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BJVCONSULTORES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN**, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



ABG. CIPRIANO JUAN POZO PINCAY



Ab. Juan Pozo Pincay
Notario Suplente
Sexagésimo Sexto

NOTARIO SUPLENTE SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN

GUAYAQUIL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



RAZON: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA BJVCONSULTORES CIA LTDA EN LIQUIDACION**, celebrada ante el abogado Juan Pozo Pincay, Notario Suplente Sexagésimo sexto del Cantón Guayaquil, el cuatro de abril del dos mil dieciocho, que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la **RESOLUCIÓN** número SCVS- IRQ-DRAS – SAS- DOS MIL DIECIOCHO –CERO CERO CERO CERO SEIS CINCO CUATRO UNO, firmada por el Doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios, dictada el veintisiete de julio del dos mil dieciocho; Dado en Santiago de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil dieciocho.

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000020647



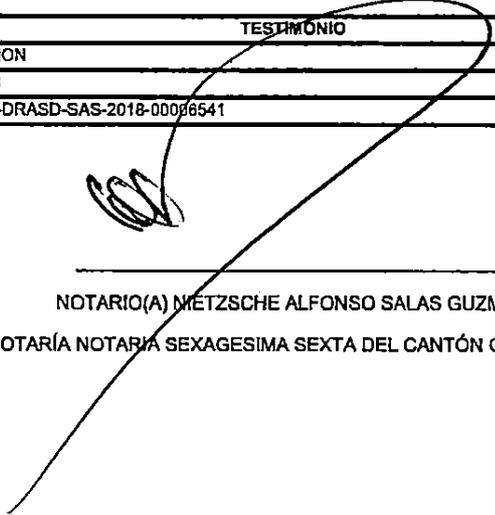
20180901066000435

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901066000435

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (16:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BJVCONSULTORES CIA LTDA EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00281

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VACA JARRIN JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713560298
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-000#6541


NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006541

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621 de 15 de marzo de 2016 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre del mismo año, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en estricto cumplimiento de las disposiciones precedentes, la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada el 04 de abril de 2018 ante la Notaría Sexagésima Sexta del cantón Guayaquil, junto con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el informe favorable No SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-303 de 21 de junio de 2018, para la aprobación solicitada; con la siguiente conclusión: *"De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los registros de contabilidad, estados financieros y documentación de soporte al 31 de mayo de 2018, se estableció que la compañía con los saldos de las cuentas "Aportes para Futura Capitalización" USD 2.500,00 y "Utilidades no Distribuidas" 2.705,92, absorbió la totalidad del saldo de las Pérdidas Acumuladas por USD (5.205,92) al 01 de marzo de 2018. Luego de la resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios de 01 de marzo de 2018, de absorber las Pérdidas Acumuladas y efectuar el correspondiente registro contable, la compañía supera dicha causal. Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite."*

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1051-M de 24 de julio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

2



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,,** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de julio de 2018

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. No 26280-0041-18

Exp. No 1147

xchg



Factura: 001-003-000041444



20181701003O02015

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02015

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA BJVCONSULTORES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9066

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BJVCONSULTORES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792236703001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-D-RASD-SAS-2018-00006541
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02015

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA BJVCONSULTORES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9066

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BJVCONSULTORES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792236703001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-D-RASD-SAS-2018-00006541
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

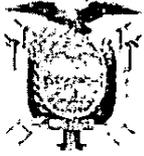
Jaqueline Vasquez

NOTARIO(A) JAQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

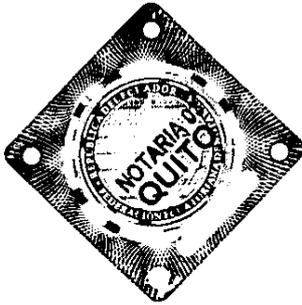
ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006541** de 27 de julio del 2018, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve **APROBAR** la reactivación de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el ocho de diciembre del dos mil nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a treinta de agosto del dos mil dieciocho. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006541

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621 de 15 de marzo de 2016 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre del mismo año, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en estricto cumplimiento de las disposiciones precedentes, la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada el 04 de abril de 2018 ante la Notaría Sexagésima Sexta del cantón Guayaquil, junto con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el informe favorable Nº SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-303 de 21 de junio de 2018, para la aprobación solicitada; con la siguiente conclusión: *"De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los registros de contabilidad, estados financieros y documentación de soporte al 31 de mayo de 2018, se estableció que la compañía con los saldos de las cuentas "Aportes para Futura Capitalización" USD 2.500,00 y "Utilidades no Distribuidas" 2.705,92, absorbió la totalidad del saldo de las Pérdidas Acumuladas por USD (5.205,92) al 01 de marzo de 2018. Luego de la resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios de 01 de marzo de 2018, de absorber las Pérdidas Acumuladas y efectuar el correspondiente registro contable, la compañía supera dicha causal. Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite."*

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1051-M de 24 de julio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

0



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **BJVCONSULTORES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,,** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de julio de 2018

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006541

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621 de 15 de marzo de 2016 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre del mismo año, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía BJVCONSULTORES CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en estricto cumplimiento de las disposiciones precedentes, la compañía BJVCONSULTORES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada el 04 de abril de 2018 ante la Notaría Sexagésima Sexta del cantón Guayaquil, junto con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el informe favorable N° SCVS-IRQ-DRICA1-SIC-2018-303 de 21 de junio de 2018, para la aprobación solicitada; con la siguiente conclusión: *"De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los registros de contabilidad, estados financieros y documentación de soporte al 31 de mayo de 2018, se estableció que la compañía con los saldos de las cuentas "Aportes para Futura Capitalización" USD 2.500,00 y "Utilidades no Distribuidas" 2.705,92, absorbió la totalidad del saldo de las Pérdidas Acumuladas por USD (5.205,92) al 01 de marzo de 2018. Luego de la resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios de 01 de marzo de 2018, de absorber las Pérdidas Acumuladas y efectuar el correspondiente registro contable, la compañía supera dicha causal. Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite."*

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1051-M de 24 de julio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía BJVCONSULTORES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN., por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de julio de 2018

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. N° 26280-0041-18
Exp. N° 1147
xchg

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 65678



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	112901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4832
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713560298	VACA JARRIN JORGE ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA /GUAYAQUIL /04/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BJVCONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006541 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 27/07/2018..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 316 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

